5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Radicado: 2-2023-038231
Bogotá D.C., 25 de julio de 2023 11:04

Doctor
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretario General
Ministerio del Trabajo
Carrera 14 No.99-33
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2023-052519
No. Expediente 596/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión para las vigencias 2024 a 2026.

Apreciado Doctor Rojas:

En atención a la comunicación No. 08SE2023410000000029949 del 22 de junio de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de la Política Fiscal – CONFIS-, le informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras que no supera el período de Gobierno, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	**360101**	**MINISTERIO DEL TRABAJO – GESTIÓN GENERAL**
Programa	3699	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector trabajo
Subprograma	1300	Intersubsectorial trabajo y bienestar social
Proyecto	10	Fortalecimiento de la gestión integral, administrativa e institucional del Ministerio del trabajo a nivel Nacional

Vigencia	Fuente	Valor
2024	Nación	$1.108.843.736
2025		$1.212.586.056
2026		$772.803.353

Se aprueba el cupo de vigencia futura hasta el 31 de julio de 2026 que no superar el periodo de Gobierno, el en proyecto de inversión C-3699-1300-10 Fortalecimiento de la gestión integral,

Xyg1 YT6/ wZEe Spvs mFrX UGHK nRw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

administrativa e institucional del Ministerio del trabajo a nivel Nacional, para que esa cartera garantice el servicio de custodia, bodegaje, almacenamiento y administración de los acervos documentales del archivo central y del archivo sindical de la Entidad.

El monto en el Presupuesto de Gastos de Inversión que requiere el Ministerio del Trabajo para para llevar a cabo la contratación señalada anteriormente asciende a la suma de $3.591 millones de los cuales, $497 m se comprometerán esta vigencia con cargo al presupuesto del proyecto de inversión C-3699-1300-10 Fortalecimiento de la gestión integral, administrativa e institucional del Ministerio del trabajo a nivel Nacional, y los $3.094 m restantes con el cupo aprobado en esta comunicación.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) mediante comunicación No. 20234300000896 del 16 de junio de 2023 emitió concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras para las vigencias 2024 – 2026 con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo en el proyecto mencionado, e indica que los recursos solicitados objeto de la presente aprobación de vigencias futuras se enmarca dentro de los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y se emite previa verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia de ese Departamento previstos en la Ley 819 de 2003.

Asimismo, el Ministerio del Trabajo remitió los conceptos previos y certificaciones emitidos por las instancias competentes que certifican que estos recursos: i) se enmarcan en el Plan de Austeridad del Gasto establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 444 de 2023 y el Plan de austeridad de la Entidad; ii) cumplen con con lo establecido en el literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003; y iii) se incluyen dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Finalmente, la Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 y artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Asimismo, la ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Liliana María Rodríguez Casas
Revisó: Johana Lopez Silva
Elaboró: Daniel Fernando Romero
6/07/2023

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Xyg1 YT6/ wZEe Spvs mFrX UGHK nRw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co